



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Bien persuadida S. M. la REINA Gobernadora de que no puede establecerse en la administración un orden económico, que nivele las obligaciones del Estado con sus ingresos, sin observar los principios de la mas rigurosa economía, omitiendo pagos y asignaciones que, si pudieron concederse en otras épocas, los hacen impracticables las circunstancias presentes; se ha servido S. M. resolver que por las dependencias del ministerio de mi cargo no se dé curso á ninguna instancia de viudedad que no esté apoyada sobre el texto explicito de las leyes ó reglamentos respectivos. De Real orden lo comunico á V., para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1833.==Burgos.==Sr.....

Exposicion.

Intendencia de la provincia de la Mancha.==Excmo. Sr.: Con el mayor placer he leído el manifiesto que S. M. la REINA Gobernadora dirige en 4 de este mes al pueblo español, haciéndole la franca y firme manifestacion de los principios que ha de seguir constantemente en el gobierno de que está encargada por la última voluntad del Rey nuestro Señor (Q. E. P. D.) durante la memoria de S. M. la REINA Doña ISABEL II, el cual se sirve V. E. comunicarme de Real orden con fecha 5 del mismo.

En ella brillan á la par los deseos de S. M. en favor de la religion católica, y el anhelo de hacer la felicidad del reino, elevándolo al alto grado de heroísmo á que es acreedor por sus virtudes y amor á sus Soberanos, y á la prosperidad y sosiego de que tanto necesita. Esta franca y cordial manifestacion de S. M. la haré entender á todos mis subordinados, para que disfruten conmigo de la mas viva emocion de amor y respeto á una Soberana que tanto se desvela en el bien de toda la monarquía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 22 de Octubre de 1833.==Excmo. Sr.==Juan Gonzalez Bango.==Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino.

Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: El gobernador de la ciudad de Alcañiz, en el reino de Aragon, que ha recibido con el sentimiento propio de un fiel español la infausta noticia de la muerte de su Rey, no puede menos de manifestarlo á V. M. en el concepto de que semejante manifestacion de españoles fieles, puede mitigar en algun tanto el acerbo dolor de que vuestro sensible corazon se halla penetrado.

El gobierno de estos reinos, cuyas riendas ha puesto en vuestras manos la divina Providencia durante la menor edad de nuestra augusta REINA Doña ISABEL II (que Dios conserve), exige que modereis vuestro noble sentimiento para poder ocuparos en el bien de los pueblos con toda la intension de vuestra maternal solicitud. Todos los fieles españoles os obedecerán y acatarán. Todos se sacrificarán, si necesario fuese, por su Gobernadora y régia estirpe; y contándose entre ellos el exponente, ofrece cordialmente sus servicios, apresurándose á manifestar á V. M. su acendrada lealtad.

Alcañiz 6 de Octubre de 1833.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.==Juan. J. Aquavera.

Señora: La generosa bondad con que V. M. se ha dignado protegerme me anima á elevar á vuestros Reales pies los rendidos homenajes que mi corazon tributa á la memoria del Monarca augusto que he tenido la desgracia de perder: admitalos V. M., Señora; la sinceridad con que exhalan de mi acongojado pecho puede hacerlos dignos de que V. M. los acoja.

Señora: si la lealtad mas acrisolada, si la adhesion mas pura y la fidelidad mas acendrada pueden en estos funestos dias templar en algo el dolor que aflige á V. M., en Mallorca brillan estas apreciables prendas, y su capitán general repite que interin aliente; su espada estará pronta á la defensa de V. M. y de su Soberana la Sra. Doña ISABEL II, augusta hija de V. M. y del inclito Monarca que lloramos. Palma 6 de Octubre de 1833.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.==Juan Antonio Monet.

Señora: Vuestro fiel ayuntamiento de la ciudad de Mondoñedo, de voz y voto en Cortes, ha sentido á la par del amor á su Rey el augusto Esposo de V. M., la nueva infausta de su pérdida, y no le lastima menos la pena de V. M.

Empero, adorando los inescrutables designios de la Providencia, templa su dolor la previsora cláusula del régio testamento, que otra vez pone á V. M., cual prudente Abigail, virtuosa Judit, cariñosa Ruth y compasiva Esther, al frente de la nacion, que observa renacer en el manifiesto de V. M. la política maternal de las Marias y Catalinas en iguales circunstancias.

Mondoñedo une á sus armas el escudo de fidelidad; una de sus calles, para memoria del 20 de Junio, lleva el nombre de la Real Princesa; y así será un apoyo del trono de S. M. Doña ISABEL II, y de vuestro gobierno, cuya marcha ya le vaticinan los benéficos Reales decretos de amnistia, universidades, ayuntamientos, y observancia de las leyes por los tribunales.

Mondoñedo 19 de Octubre de 1833.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.==Juan Pampillo de Saavedra.==Gabriel María de Cora y Aguiar.==Pedro Marzo y Andrade.==Francisco Zapico.==Vicente Arias.==Ramon María Seijas, secretario.

Señora: El gobernador militar y político, alcalde mayor, individuos de ayuntamiento y todos los vecinos de la villa de Puigcerdá, capital de la Cerdaña española, se han conatristado justamente con la noticia de la muerte de su querido Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. E. P. D.). Por este desgraciado acontecimiento ha subido al trono (que la justicia universal y una ley positiva le tenían preparado) nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, sujeto del amor y respeto de todos los buenos españoles: y por la última voluntad de nuestro difunto Rey, muy conforme con la de la nacion, V. M., como Gobernadora del reino, ha tomado las riendas del gobierno para hacer la felicidad del pueblo español. Si la usurpacion osase manifestar sus planes de rebelion para contrariar tan sagrados derechos, contad, Señora, con que los habitantes todos de la Cerdaña española prestarán gustosos cuantos servicios se les mande para sostenerlos.

Tales son, Señora, los sentimientos de los exponentes: tened la bondad de recibirlos como una señal de homenaje que prestan á su REINA y Señora Doña ISABEL II, y como prueba la mas positiva de adhesion y gratitud hacia V. M., cuyas vidas rogamos á Dios guarde muchos años para la felicidad de la monarquía española. Puigcerdá 20 de Octubre de 1833.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.==Rafael María de Zarrala, gobernador presidente.==Francisco Mañes, alcalde mayor.==Josef Deulofeu, regidor decano.==Josef de Tord, regidor.==Clemente Bertran, regidor.==Tomas Soler, regidor.==Jacinto Mallol, regidor.==Antonio Martí, diputado.==Joaquin Abadal, síndico personero y en ausencia del procurador general.==Por el colegio de presbiteros, Benito Oliva.==Por los PP. dominicos, Fr. Pablo Vergés, en lugar del R. P. prior enfermo.==Por los PP. agustinos, Fr. Josef Busquet.==Por los PP. escolapios, Agustín Dordal.==Josef de las Casas, administrador de rentas.==Josef Aznar, interventor de rentas.==Antonio Gasp, administrador del correo.==Por los militares retirados, Buenaventura Pons.==Por la clase de nobles, Ramon de Montellá.==Por comision de los escribanos públicos y Reales de esta villa, Domingo Ginestá.==Por la clase de procuradores causidicos, Buenaventura Pons.==Por los profesores del arte de curar, Lorenzo Bosomba.==Por los farmaceuticos, Armengol Saló.==Por los labradores, Josef Puigbó.==Por los comerciantes, Mateo Riú.==Por el gremio de pelaires, Francisco Vigo, menor.==Por el gremio de sastres, Juan Grau.==Por el gremio de zapateros, Francisco Grau.==Por el gremio de S. Eloy, Josef Peit, menor.

Señora: El regente y ministros de vuestra Real audiencia de Sevilla, que se hallan en esta villa, y componen actualmente su acuerdo, tienen el honor de dirigirse al trono de vuestra excelsa Hija y nuestra augusta REINA Doña ISABEL II, y á V. M. como Gobernadora de estos reinos durante su menor edad, penetrados del mas intenso dolor por la muerte de nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.). El sensible corazon de V. M. sucumbiria á un suceso tan doloroso sin las virtudes, prudencia y cristiandad que le son tan propias; y los españoles no repararian esta perdida sino en las esperanzas positivas que les promete el gobierno de V. M., que ya han probado con el mas verdadero entusiasmo.

Sírvase V. M. recibir el mas reverente homenaje de estos vuestros ministros, que incansablemente pedirán al Todopoderoso guarde los preciosos dias de su augusta REINA para bien y gloria de la nacion mas leal. Estrepa 23 de Octubre de 1833.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.==Eladio Alonso Vandecebo.==Juan Crisostomo de Frias.==Josef Maria de Cherif.==Agustin de Lopetedi.==Francisco Delgado.

Señora: La infausta noticia de la muerte de nuestro tierno Esposo y nuestro amado Rey (Q. E. E. G.) ha consternado y traspasado de dolor á todos los individuos que componen este Real acuerdo en justa recompensa á un virtuoso Monarca que como verdadero padre de su pueblo siempre se desvela por hacer su felicidad. En tan amarga situacion, solo nos queda el consuelo de que V. M., como REINA Gobernadora durante la menor edad de nuestra augusta

y excelsa REINA Doña MARIA ISABEL II, tiene por único y exclusivo objeto el elevar á la nacion al sumo grado de gloria y esplendor

Dios nuestro Señor conserve las preciosas vidas de VV. MM. dilatados años para bien y prosperidad de la monarquía. Oviado 23 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Lorenzo Gotarredona. — Josef Valde. — Vicente Garcia Diaz. — Antonio Maria Pacheco. — Agustin Castellanos. — Manuel Antonio Cortina.

Señora: La funesta noticia que recibió este ayuntamiento el dia 6 del actual, por medio de su gobernador y corregidor, de la muerte de nuestro amado Rey y Señor, y caro Esposo de V. M. D. Fernando VII (Q. E. G. E.), le llenó del justo dolor y sentimiento que eran correspondientes á la pérdida que acababa de experimentar, y le pareció muy propio de su natural amor y fidelidad á sus Soberanos, hacer públicos desde luego dichos dolor y sentimiento, viniéndose de rigor á llorar sus individuos, habiendo practicado lo propio la Nobleza, Gaudines y demás que en semejantes casos lo han practicado, y en cumplimiento tambien de lo mandado por V. M. se celebraron en el dia de ayer 22 del actual en la santa iglesia las honras y funerales por sufruto del alma de dicho Señor Rey en la forma acostumbrada, habiendo sido muy numeroso el concurso de toda clase de gentes.

Nuestro Señor guarde y prospere la Real Persona de V. M. y de vuestra amada Hija y Señora nuestra la REINA Doña ISABEL II los muchos y felices años que necesita esta monarquía.

Gerona 23 de Octubre de 1833. — Señora. — Narciso de Carles. — Felipe de Martinez. — Mariano de Foxá. — Josef Perramon. — Narciso Germa. — Jaime Groy. — Juan Perez Claras, secretario.

Señora: Cuando vuestro Consejo supremo de la Guerra expuso á V. M. en 30 de Setiembre último su profundo dolor por el fallecimiento del augusto Esposo de V. M. el Rey y Señor D. Fernando VII, me hallaba yo en la ciudad de Barcelona en uso de Real licencia para recobrar mi salud y tomar baños. Unido ahora íntimamente á los sentimientos del mismo consejo, á que tengo el honor de pertenecer como ministro intendente general de marina, ruego á V. M. permita que participando de los mismos presente á V. M. el homenaje de sumision y respeto á S. M. la REINA Doña ISABEL II y á V. M. como Gobernadora del reino. Dignese V. M. admitirlo como una prueba de mi buen deseo.

Madrid 25 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Agustin de Perales.

Señora: La fatal nueva del fallecimiento de nuestro Señor y Rey D. Fernando VII (Q. D. D. G.) no ha podido menos de producir en el ayuntamiento de la vuestra M. N. y M. L. ciudad de Leon, segunda de voto en Cortes, el sentimiento y el dolor que necesariamente siguen á la pérdida de un Monarca que á tan augusto nombre reunia el de Padre de sus pueblos. El ayuntamiento de Leon, habiendo perdido á su Rey y Padre, considera cuánta será la afliccion de V. M. que sobre tan grande pérdida experimenta tambien la del mas tierno y solícito Esposo. En tan amarga situacion permitid, Señora, á los que suscriben, el que puestos á L. R. P. de V. M. os acompañen en ella y paguen al mejor de los Reyes el debido tributo de lágrimas. Nada mas justo, nada mas propio de la lealtad que distingue á los españoles; pero al mismo tiempo dispensad, Señora, al ayuntamiento de la ciudad de Leon el que por sí y como representante de sus moradores fieles y pacíficos, enjugando por un momento el llanto, os felicite á sí mismo al ver colocada en el regio trono por las leyes fundamentales del reino, á la Hija primogénita del Séptimo Fernando, á la excelsa cuanto inocente y amada ISABEL II, nuestra REINA y Señora; y al ver puestas, por la expresa y terminante voluntad soberana de su augusto Padre, las riendas del supremo mando en las manos de V. M. como Gobernadora. Inspirad, Señora, en el alma pura y candorosa de la tierna ISABEL los deseos del ayuntamiento de la vuestra ciudad de Leon, la que elevando cuantas veces sea necesario el juramento de fidelidad y obediencia á las leyes y á su legítima Soberana la Señora REINA Doña ISABEL II, queda rogando al Todopoderoso conserve dilatados años su preciosas vida; y al de V. M. heort. 26 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El nuestro corregidor presidente, Ambrosio de Eguia. — El marques de Villadiego. — Gregorio de León Santos. — Bernardo de Quiros. — Pedro Josef de Aza. — Francisco Sainza. — Mariano de Santander. — Julian Alonso. — Miguel Carbajo y Galvo. — El decano Manuel Lorenzana. — Pedro Feo. — Luis Sanz. — Fernando Carrillo. — Manuel Martinez Mercadillo, síndico personero. — Por Leon, Ignacio Bayon Eizenga.

Señora: El corregidor y ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Baza, cabeza de partido en la provincia de Granada, sumidos en el mas profundo dolor por la prematura é inesperada muerte de su Rey y Señor D. Fernando VII (Q. S. G. E.), ofreció fervorosas oraciones al Ser supremo por el descanso de su alma y por la continuacion de la paz y sosiego en sus vastos y religiosos dominios. En estado tan afflictivo la divina Providencia les ofreció desde luego el incomparable consuelo de que el Monarca difunto, por la cláusula 11.ª de su testamento, instituyó y nombró por Regenta y Gobernadora de toda la monarquía española durante la menor edad de su augusta Hija y legítima sucesora Doña MARIA ISABEL II, á aquella CRISTINA que supo diestra y generosamente manejar las riendas del gobierno durante la imposibilidad física de su muy caro y amado Esposo, acreditando en tan crítica y delicada situacion un tino y prudencia propias de su gran talento y elevadas virtudes. La esperanza de un porvenir venturoso reanima los justos sentimientos de esta corporacion y del pueblo que representa, y mitiga en parte la pena que les aflige por la pérdida de su soberano, que fue siempre el objeto de todo su amor, sumision y respeto. Dignese V. M. admitir benignamente el que la tributa esta ciudad y sus habitantes, prontos siempre á sacrificar sus vidas y haciendas en el sosten y conservacion de su legítimo gobierno y el esplendor y gloria del trono que legítimamente ocupa la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL II, vástago precioso é inocente de la régia estirpe reinante. Cuya importante vida y la de

M. dilaté Dios muchos años para bien y felicidad de todos los españoles. Baza y su sala capitular á 26 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Josef Ibarlucea, corregidor presidente. — Martin Guillelmo de Mata, secretario. — Francisco Javier Araoz, regidor subdecano. — Luis Francisco de Lechuga. — Juan Bautista Barthelon. — Restituto Gutierrez de Cavallo. — Josef María Navarrete. — Josef Joaquin Ruiz de Mendoza. — Josef Señan. — Sebastian de la Huerta, síndico general. — Gerónimo Visera, diputado. — Juan Cayetano Mondragon, secretario 1.º — Josef Mondragon, secretario 2.º

Señora: Vuestro corregidor y ayuntamiento de la fidelísima y siempre vencedora ciudad de Albarracin, despues de haber cumplido debidamente con las correspondientes súplicas al Todopoderoso por la alma del mejor de los Reyes, cuya sensible pérdida ha llorado este pueblo siempre fiel á sus Soberanos, llegan respetuosamente á los pies de V. M. para manifestarle, que su profundo sentimiento se ve algun tanto mitigado por el único medio que pedia. La Señora y REINA nuestra, por vez conbinada por segunda vez las riendas del gobierno á una Madre, en cuyos talentos y virtudes cifran su felicidad estos buenos españoles, que se ofrecen de nuevo á seguir fídel y constantes la senda que les marque el gobierno legítimo de vuestra digna y augusta Hija Doña ISABEL II, y de sostener su soberanía é imprescriptibles derechos á la corona de España, á que la ley y la divina Providencia la han llamado para nuestra felicidad. Dignese V. M. admitir esta sincera manifestacion de todos los individuos de este cuerpo, que ruegan al Todopoderoso conserve su preciosa vida y la de su augusta Hija la REINA nuestra Señora para el bien que tanto suspiran los benéficos corazones de las Reinas que nada miran con mas interés que la felicidad de sus vasallos.

Albarracin 29 de Octubre de 1833. — Señora. — B. L. R. P. D. V. M. — Jaime Monterde. — Baltasar Martinez. — Josef Gomez. — Josef Puerto y Oquendo. — Joaquin Portero. — Antonio Duarte. — Eduardo Collado. — Marcos Fernandez, secretario.

Señora: Los gefes y oficiales de la Real armada que dotan los buques de estas fuerzas navales de mi mando, los de la artillería Real de marina, sus guarniciones y tripulaciones, dirigen á V. M. por mi conducto esta respetuosa y sincera exposicion de su acrisolada lealtad á su augusta Hija nuestra amada REINA Doña MARIA ISABEL II, y los mas ardientes votos por su prosperidad en el trono de sus predecesores. Sumergidos en el mas amargo dolor al saber la muerte de su Rey y Señor D. Fernando VII (Q. D. D. G.), y considerando que el tierno corazon de V. M. no estaba en aquellos momentos de angustia para escuchar mas acentos que los del profundo pesar que la agoviaba por tanta pérdida, han dejado pasar los dias destinados á tributar á su memoria las debidas lágrimas, sin apartar nunca de vista el sagrado deber de hacer presente á V. M. su fervoroso zelo, su noble deseo de sacrificarse, si necesario fuese, en defensa de los incontestables derechos á la corona que la ley tiene destinada á la Hija de su difunto Rey. Algo mas distantes ya de aquel dia de llanto que cubrió de luto á todos los leales españoles, cuando la nacion aclama solemnemente á su adorada REINA Doña MARIA ISABEL II como á su legítima Soberana, jurando defenderla y sostenerla en el trono de sus mayores, nosotros, Señora, rompemos ya nuestro silencio para recordar á V. M. que este cuerpo de la Real armada á que pertenecemos se ha distinguido siempre por su adhesión á los principios que constituyen la monarquía española, que sus individuos han regado con su sangre ambos hemisferios en defensa de los sagrados intereses del Rey y de su patria, y asegura á V. M. que los hallará los primeros entre los valientes que se aprestan á renovar las muestras de la lealtad castellana. Dichosos, Señora, si ellos solos bastasen á consolidar la angusta dinastía de que tanto bien esperan los leales españoles. Los gefes, oficiales y demas subalternos en cuyo nombre me atrevo á dirigir á V. M. esta sumisa exposicion, no descrepan en nada de estos nobles sentimientos que á todos los anima, desean contribuir á consolidar la sucesion legítima, y ansian porque V. M. los emplee en cualquiera parte en que sus servicios puedan ser útiles á tan sagrado objeto. Dignese V. M. admitir estos testimonios de adhesion de todos los individuos de mi mando, entre los que me glorío de ser el destinado por mi empleo á presentarlos reverentemente al pie del trono de nuestra REINA y Señora Doña MARIA ISABEL II, y á pedir á V. M. que los acoja con su benignidad acostumbrada.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. A bordo del navio Soberano en el puerto de Vigo 29 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Josef María Chacon.

Señora: Cuando el director general de la Real Armada presentó en nombre de la Marina el homenaje de su obediencia y lealtad por los legítimos derechos de vuestra augusta Hija la REINA Doña ISABEL II y del gobierno de V. M., vimos todos los que pertenecemos á aquella corporacion expresados dignamente nuestros deseos, y no creíamos necesario añadir nada á tan verdadera manifestacion.

Pero muchos cuerpos civiles y militares se han apresurado á exponer en particular á los pies del trono el homenaje de su firme adhesion, é iguales protestas han hecho algunos gefes de los departamentos de marina, que no podian ceder jamas el puesto que siempre ha ocupado en las lineas de la lealtad y del honor.

Participa de mis sentimientos los gefes, oficiales, tripulacion y guarnicion de este buque, dirigen por mi órgano á V. M. las protestas de su inalterable resolucion en sostener los derechos que han reconocido como únicos legítimos de vuestra Hija la REINA Doña ISABEL II; de esta inocente ISABEL, aurora de un porvenir venturoso, y nombre fausto á la marina de España, que le recuerda el de aquella Isabel ilustre, que superando las barreras del Océano, abrió nuevos caños de gloria al valor y sabiduría de los antiguos marinos españoles. Dignese V. M. aceptar esta protesta dictada por el mas puro zelo, con el testimonio de fidelidad y obediencia al justo y paternal gobierno de V. M.

A bordo de la fragata Lealtad en el puerto de Vigo á 30 de Octubre de 1833. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Roque Guruceta.

Señora: La noticia tan inesperada como funesta del fallecimiento de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII (Q. D. D. G.) ha sumergido á toda la nacion en el mas profundo dolor, y ha llenado de luto y amargura á

V. M., dignísima Esposa del mejor y mastamado de los Reyes.

El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Córdoba se dirige á los R. P. de V. M. con el mayor respeto para patentizarla el sumo pesar que le ha cabido con tan fatal acontecimiento.

La lealtad y amor de esta ciudad á sus Soberanos han sido siempre bien conocidos; y la corporacion, órgano fiel de los sentimientos de este vecindario, no duda en manifestar á V. M. su decision por los legítimos derechos de la REINA nuestra Sra. Doña ISABEL II, heredera del trono y de las virtudes de sus augustos progenitores.

El cielo conserve tan preciosas vidas para felicidad de la monarquía, y dé al mismo tiempo á V. M. el mejor acierto para gobernarla durante la menor edad de su excelsa Hija y Soberana nuestra. Sala capitular de Córdoba 31 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Vicente Lovarriñas.—El marques de las Atalayas.—Juan Ramon Valdatomar.—Juan de Dios Gutierrez Rave.—Rodrigo Fernandez de Mesa.—Bartolomé Maria Lopez.—Josef Jimenez Vazquez.—Josef Sisternes y Hocos.—Josef de Illescas y Cárdenas.—Por acuerdo del ayuntamiento, Rafael Vazquez de la Torre, escribano mayor de cabildo.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 22 de Setiembre.

La tranquilidad se ha restablecido enteramente en esta capital, y el Sultan se ocupa en organizar el ejército. Tambien se advierte mucha actividad en la secretaría de Relaciones extrangeras á causa de las negociaciones de los embajadores de Inglaterra y Francia. El tratado celebrado con la Rusia da mucho cuidado, é inquieta sobre manera á las dos Potencias marítimas, que desearian verle anulado, ó por lo menos que se suprimiese el artículo relativo á la intervencion rusa en el caso de verificarse alguna revolucion en lo interior del imperio; pues se temen que tarde ó temprano se susciten nuevos inconvenientes, y entonces la Rusia halle un medio fácil para tomar abiertamente posesion de esta capital.

Hasta ahora los embajadores de las dos Potencias han hecho los mayores esfuerzos para persuadir á la Puerta pensase seriamente sobre los convenios estipulados con la Rusia, y que en su consecuencia tratase de modificarlos; pero todo paso ha sido inútil, en atencion á que el Sultan despues de los últimos acontecimientos ha manifestado mucha preferencia en favor de la nacion rusa, negándose enteramente á oír nada que puede malquistarle con el gabinete de S. Petersburgo. Los representantes de Inglaterra y Francia se han visto obligados á informar á sus respectivas cortes, que en el día es inútil tratar de este negocio con la Puerta, y que por lo mismo se debe esperar hasta que se presente una ocasion mas favorable. Parece que esta opinion no ha sido bien acogida en Paris ni en Lóndres, y que por lo mismo se han hecho nuevas instancias á fin de obtener del Sultan la promesa de renunciar prontamente á la proteccion de la Rusia, ó por lo menos de anular la cláusula del tratado en virtud de la cual queda esta Potencia autorizada completamente á procurar á la Puerta los socorros que necesite, en caso de nuevas reacciones en su imperio.

En su consecuencia los embajadores de Inglaterra y Francia han presentado hace algunos dias una nota al reis-effendi, en la que piden que la Puerta tenga á bien atender á las reclamaciones de sus respectivas cortes, y arreglar en su consecuencia sus ulteriores operaciones. Al mismo tiempo anunciaron que si la Puerta se desentendia y no queria oír sus observaciones se hallaban autorizados á protestar formalmente contra el último tratado con la Rusia, reservándose el significar al Sultan que si en lo sucesivo llegase á encontrarse enteramente aislado y sin auxilios, no debe entonces culpar á nadie, sino su propia conducta.

A esta nota ha respondido el reis-effendi con la mayor moderacion, diciendo que le era sensible el tener que manifestar que en esta ocasion el Sultan su amo no podia condescender con los deseos de SS. EE., como lo verificaria en toda otra circunstancia; que por lo demas la Puerta se aprovecharia del primer momento que se la presentase para poder acreditar los sentimientos de amistad que le animan en favor de las dos potencias. Por último, la Puerta ha respondido negativamente, dando en esto una nueva prueba de la sinceridad con que desea permanecer estrechamente unida con la Rusia. Esto es todo lo que aqui se dice acerca de esta negociacion; pero ahora necesitamos saber la impresion que esta negativa habrá hecho en los gabinetes de Inglaterra y de Paris; sin embargo, nadie se presume en esta capital que este negocio pueda producir resultados desagradables, á pesar del gran número de buques franceses é ingleses que sabemos se hallan cruzando en la rada de Smirna.

HOLANDA.

Haya 1.º de Octubre.

Discurso del Rey de Holanda en la apertura de los Estados generales celebrada el 30 de Setiembre.

» Nobles y poderosos Señores: siempre veo con sumo placer en rededor mio á los representantes de este pueblo generoso, que con los testimonios de su amor y fidelidad me alivian constantemente en los cuidados y dificultades del gobierno; pero principalmente hoy en las criticas circunstancias en que por la cuarta vez abro esta sesion: porque vuestra presencia proporcionará una ocasion nueva de deliberar, de comun acuerdo, fundado sobre la mutua confianza, acerca de los mas graves intereses de nuestra querida patria, y de manifestar á la Europa la uniformidad de nuestras miras.

» Me acuerdo con gratitud, al comenzar esta sesion, del nuevo beneficio que el cielo, poco despues de concluida la anterior, ha dispensado á mi casa con el nacimiento de un nuevo hijo de mi muy amado hijo menor, como tambien el vivo interes con que mis súbditos celebraron tan fausto suceso.

» Nuestras relaciones actuales con las potencias extrangeras son satisfactorias: y estos últimos dias he recibido de algunas de ellas pruebas de verdadera amistad.

» Durante el curso de la precedente sesion, las negociaciones entabladas para arreglar las consecuencias de la rebelion de Bélgica, fueron reemplazadas

durante algun tiempo por medidas coercitivas contra Holanda, de las cuales aun no habia dado ejemplo la historia en plena paz. La renovacion ulterior de aquellas negociaciones, en las cuales se ha correspondido con dificultades nuevas á nuestra condescendencia y á nuestro deseo manifesto de un arreglo definitivo, no nos ha conducido hasta ahora á un resultado final. Las comunicaciones que en breve se os harán de parte mia sobre esta materia, os harán ver que en dichas negociaciones solo he atendido al honor, dignidad é intereses verdaderos de la nacion.

» Aun conservo la esperanza de que se terminen las negociaciones de una manera equitativa: y aun cuando la política europea engañase en parte la confianza de que nuestros derechos incontestables fuesen justamente apoyados, la antigua Neerlandia no se arrepentiria por eso de su perseverancia en los tres años últimos: antes bien, contemplaria con satisfaccion el ejemplo de nacionabilidad y de amor á las leyes y al orden público que no ha cesado de dar á pesar del espíritu de vértigo del presente siglo, y someterá tranquilamente su conducta al juicio de los contemporáneos y de la posteridad. En medio de las sensaciones dolorosas que nos afectaron el año pasado por las medidas de los gobiernos ingles y frances, el sentimiento nacional halló consuelo en la conducta de la marina y del ejército, que contribuyeron á sostener dignamente á la faz de Europa el honor del nombre neerlandés. Me ha enternecido profundamente el modo con que la nacion ha manifestado su gratitud á los valientes guerreros, á los heridos y á las familias de los que han muerto por la patria.

» El estado de nuestro ejército continúa siendo satisfactorio; conserva su reputacion de entusiasmo, pericia y disciplina. Una parte de él, en virtud de licencias numerosas, ha vuelto á sus relaciones y ejercicios ordinarios.

» Se han sufrido prudentemente las trabas impuestas al comercio y á la navegacion: y apenas cesaron, nuestros industriosos compatriotas han manifestado la actividad mas laudable en reparar sus pérdidas. El cielo, en casi todo el reino, ha recompensado ámpliamente los afanes del labrador: y en muchos ramos de la industria nacional se ha observado un nuevo impulso, del cual me prometo los mejores resultados, no solo para el reino, sino tambien para nuestras posesiones de ultramar. Nuestras posesiones de las Indias orientales gozan, segun las últimas noticias, de la tranquilidad deseable. La mejora de sus rentas hace progresos análogos á los del cultivo de los productos mas importantes: y la metrópoli siente tambien los dichosos efectos de la prosperidad de aquellas colonias. Nuestras Indias occidentales han sufrido con resignacion las trabas impuestas á sus comunicaciones con Neerlandia: bien que dichas trabas no interrumpieron enteramente las antiguas relaciones.

» En estas circunstancias, el espíritu público de los habitantes de todas nuestras colonias se ha mostrado bajo el aspecto mas favorable. Todas las clases de la sociedad han competido en manifestar su afecto á la metrópoli.

» El gobierno continúa atendiendo con la mayor solícitud á los negocios interiores del reino: y es dignamente auxiliado en este afan por las autoridades provinciales y comunales. Sigue su plan de introducir con prudencia las simplificaciones útiles. Todos los ramos de la instruccion pública hacen continuos progresos; y se propaga el estudio de las ciencias con muy buen éxito.

» Si algo han padecido las artes con las vicisitudes de la época, hay á lo menos la satisfaccion de que desde ahora se pueden citar varios ramos de industria que acreditan que nuestros artistas no desmayan.

» El invierno que acaba de pasar ha sido favorable á nuestras numerosas obras hidráulicas: sin embargo, las últimas borrascas que se han experimentado han causado en ellas varios perjuicios, á cuyo reparo se ha ocurrido inmediatamente.

» La hacienda pública se halla en buen estado: la parte considerable que la nacion ha tomado en el último empréstito y la exactitud con que se pagan las contribuciones, asegurada con buenas leyes, me ponen en estado de atender, por ahora, á todo lo necesario. Espero que las explicaciones que sobre este punto se harán de mi parte á VV. AA. PP., demostrarán que el crédito público, que sin interrupcion hemos gozado, descansa en bases bien calculadas.

» Los presupuestos que dentro de poco haré presentar á los Estados manifestarán á VV. AA. PP. que deseo por una parte haya homogeneidad en el sistema de hacienda: y por otra favorecer por los medios oportunos la distribucion equitativa de las cargas sobre toda la propiedad territorial.

» Tambien se someterán al exámen de VV. AA. PP. los títulos del código civil, que aun estan por concluir. Me lisonjeo ademas de que podre presentar á la deliberacion de los Estados otros muchos puntos no menos interesantes de la legislacion nacional.

» AA. y PP. Señores: cuento, como siempre, con vuestro zelo, y no dudando cooperareis en la presente sesion á todo lo que sea útil y ventajoso á la monarquía. Deseo que esta sesion no acabe sin que veamos el término de la situacion incierta en que todavía se encuentra la patria desde la insurreccion de las provincias meridionales. Entre tanto caminemos con serenidad y perseverancia por la senda de la razon y de la verdad, que acordés hemos seguido hasta ahora en las circunstancias mas criticas; entonces podremos, sean cuales fueren los acontecimientos que pueden sobrevenir, esperar con la tranquilidad que inspira una conciencia pura, y confiando sin limites en el Ser Supremo, la suerte futura que esté reservada á Neerlandia.

Este discurso fue aplaudido con el mayor entusiasmo, resonando por mucho tiempo en la sala las voces de ¡viva el Rey!

INGLATERRA.

Lóndres 24 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½. El baron Bulow, el caballero Vial y el marques de Funchal tuvieron ayer una conferencia en la secretaría de Negocios extrangeros. (Continúa.) — Ha llegado á bordo del Pike con despachos de M. Villiers, nuestro embajador en Madrid, el capitán Samuel Martin, correo enviado de aquella corte.

FRANCIA.

Paris 26 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 10 c. Empréstito Real de España 77. Renta perpetua de id. 62½. — M. Bois-le-Comte, enviado por el gobierno frances para conferenciar con Mehemed-Ali, ha llegado á Constantinopla de regreso de su comision: parece que no tardará en salir para Paris.

Los Estados de Casuel han resuelto por unanimidad emancipar á los judíos. (G. de F.)

En el periódico la *Union* se lee que las cartas de Maestricht anuncian que el general Dibbets acaba de mandar que todos los jóvenes que no estén casados salgan inmediatamente de la ciudad. Parece que se ha tomado esta medida, á fin de evitar por este medio los alborotos que pueda ocasionar de un momento á otro el descontento general que reina. Algunos de los expulsos han llegado ya á Bruselas. (Id.)

Se dice en el *Independiente* de Bruselas que las noticias ciertas que se han recibido de la frontera confirman lo que se habia dicho en orden á que no habia apariencia de que se hiciese una expedición militar sobre Maestricht. Se asegura que el general Sajonia Weimar se halla con licencia en la Suiza; y que el general de caballería Borell ha pasado á Hubem á unirse con su familia. Es muy cierto que en el ejército holandés se dan todos los dias licencias temporales á los oficiales, sargentos, cabos y soldados de las tropas de línea; y se sabe que toda la milicia está hace tiempo con licencia.

El *Diario del Havre* publica con fecha 22 del corriente una carta escrita en Cartagena de Indias á 25 de Agosto último, de la cual copiamos el siguiente párrafo:

»Después de 15 dias de cárcel, ha sido puesto en libertad nuestro cónsul M. Barrot. Inmediatamente pidió su pasaporte, y se le negó. Esperamos que nuestro gobierno no dejará impune el inaudito insulto hecho á nuestro cónsul. Ya empiezan á temer las consecuencias de esta tropelia los malvados que capitaneaban á los que la cometieron; y casi todas las personas de juicio y de distinción están á favor nuestro. Pero si por casualidad el gobierno francés no pide satisfacción del insulto que el populacho de esta ciudad ha hecho al caracter consular, no nos quedaría más recurso que abandonar este pais para libertarnos de los ultrajes á que daría margen la impunidad de los delincuentes.

»M. Barrot ha rehusado, como era justo, volver á la casa que habitaba cuando era cónsul, y á continuar ejerciendo este empleo. Vive en casa de un particular, y todos tenemos la vista fija en Francia.»

El *Diario de Havre* pone á continuación de esta carta las reflexiones que siguen:

»La llegada del almirante Makau, que ha salido en la fragata *Atalanta*, causará en Cartagena una sensación enérgica y saludable. En el auxilio que el gobierno francés está dispuesto á dar á la justicia, hallarán los hombres de bien de aquella ciudad, y particularmente los franceses, la seguridad que no podía inspirarles el gobierno de aquel pais, sobrado acostumbrado á ceder á la ferocidad del populacho; y éste, que tan poco conoce cuál es su interés y sus verdaderos derechos, se convencerá, al ver el pronto socorro que Francia dispensa á sus hijos, que no se consigue el aprecio y la consideración de las naciones suscitando á cada paso la guerra civil.

»Si este asunto continúa con firmeza igual al zelo con que M. de Rigny lo ha comenzado, tendremos este nuevo motivo de estar agradecidos al ministro de Marina; y desde luego aprovechamos la presente ocasión para alabar el mérito que ahora ha contraído S. E.»

PORTUGAL.

Santarem 22 de Octubre.

El Rey nuestro Señor continúa sin novedad en su importante salud en el palacio de esta ciudad, y las Sermas. Infantas Doña Isabel María y Doña María de la Asunción, que han estado algo desazonadas, se hallan ya restablecidas y fuera de cuidado. (Ex. del núm. 48 del boletín del ejército que se publica en Santarem.)

Con fecha 19 del corriente participa desde Salvatierra de Magos D. Francisco Sanchez, teniente coronel de milicias de Setubal, que el dia 17 del mismo mes aparecieron en el Tajo ocho lanchas cañoneras y otros ocho vasos entre lanchas y faldas, que despues de hacer fuego de artillería á la gente que transitaba á las márgenes del Tajo, fondearon á la intermediación de Valada, en donde permanecieron hasta el dia 18 por la mañana, que habiendo llegado el baron de Kerbenó con media brigada de artillería del calibre de á 35, mandada por el capitán Gutierrez y 22 caballos del regimiento de policía de Lisboa á las órdenes de un alférez, marchó Gutierrez á situarse con su artillería en Mouxaon da Sandade, apostando al mismo tiempo tropa en Mouxaon da Cabeza.

Situada la artillería y colocada la tropa en los puntos designados, rompió aquella el fuego contra las embarcaciones enemigas, y al cabo de dos horas, sobre poco mas ó menos, logró echar á pique las lanchas cañoneras, huyendo vergonzosamente la tripulación de estas y de los botes y faldas, dejando en nuestro poder seis lanchas cañoneras y seis botes, dos de ellos pertenecientes á la casa Real. El teniente coronel Sanchez hizo traer en carros algunas lanchas pequeñas, y lanzándolas al rio, pasó á bordo de las cañoneras, de las cuales sacó dos piezas de 18 y muchas municiones de guerra, que condujo á Salvatierra, pegando fuego á las lanchas y botes, excepto los dos de casa Real, por haberse quedado en seco, y no ser fácil ponerlas á flote. Sanchez elogia el valor de la tropa, y avisa que solo ha perdido un soldado y un caballo, y que ha hecho prisionero un soldado enemigo que tenia una pierna rota. (Id.)

El corregidor de Almeida con fecha 3 del corriente, el de Mirandella con la de 8, el de Villa Real con la de 10, y los de Amarante y Castello Branco con la de 12, avisan que no se ha alterado la tranquilidad pública en sus respectivos distritos, y que el espíritu público continúa en el mejor estado respecto á la defensa de los imprescriptibles derechos del Sr. D. Miguel I y la Religión santa.

El corregidor de Feira dice con fecha 14 del actual que la brigada del coronel Rebocho permanecía en las mismas posiciones que antes ocupaba, excepto el batallón de realistas de Mangualde que el dia 12 se habia trasladado á dicha villa de Feira: añade que el enemigo no habia salido de Oporto, y que sus centinelas más avanzadas estaban en San Ovidio. Asegura que el distrito sujeto á su jurisdicción permanecía tranquilo. (Id.)

El dia 15 por la tarde salieron de Peniche unos 50 soldados, enemigos y una partida de paisanos armados de la misma fuerza, y encaminándose por Foz d'Arelho y S. Martinho entraron en el monasterio de Alcobaza y en una quinta inmediata, de donde sacaron algunos efectos y víveres, se retiraron al dia siguiente por el mismo camino, dejando en Alcobaza otra guerrilla de paisanos que durante su permanencia se habia organizado. Instruido de esta ocu-

rencia el capitán á guerra de Leiria habia dado providencias para castigar al enemigo; contando con las buenas disposiciones de los pueblos comarcanos, que todos se mantienen tranquilos y animados del mejor espíritu á favor del Señor D. Miguel I. (Id.)

El dia 21 del corriente ha remitido á esta ciudad el comandante de la columna de operaciones del Sur del Tajo, dos cañones de bronce de calibre de 6, cuatro carronadas de á 18 y una de á 12, cuatro barriles de pólvora, 5070 cartuchos y otras varias municiones de guerra cogidas al enemigo en las lanchas cañoneras que se le apresaron el dia 18 del corriente. (Id.)

Lisboa 30 de Octubre.

Hasta este dia no ha ocurrido cosa de importancia entre nuestro ejército y el del enemigo que continúa en Santarem. Se ha creído prudente no atacarle en esta posición, porque esperamos que una imperiosa necesidad le obligue á hacer algun movimiento, del que podremos entonces conseguir muchas ventajas.

El corregidor de Setubal da parte con fecha 28 de este mes, que nuestras tropas están fortificando á Alcazer: que los enemigos que acababan de abandonar la tomaron el camino de Evora, pasando por la Alcaçoba; y que los que se habian dirigido por el de Santiago y Sines al mando del brigadier Lamos, deteniéndose en Grandola, marchaban por Tavraon para reunirse y continuar el mismo camino. (Extracto de la Crónica constitucional de Lisboa del 30 de Octubre.)

El 21 del corriente participa el comandante de armas de Sines, que sabedor de que el enemigo disponia atacar con 130 hombres la villa de Santiago de Cacem, le salió al encuentro con 120 hombres de la brigada Real de marina, 36 marinos y 80 voluntarios, con cuya fuerza lo hizo retirar, dejando 120 muertos y muchos heridos. Por nuestra parte no hemos perdido mas que un soldado.

Con fecha 25 del actual dice el corregidor de Alcazer que nuestra tropa habia entrado en aquella villa despues de tirotearse con los rebeldes, que tuvieron 8 muertos, 4 heridos y 4 desertores; que en dicha villa se habia restablecido el orden.

Los corregidores de Alenquer y Azambuja avisan con fecha 27 del presente que en ambos pueblos reina la tranquilidad. (Crónica constitucional de Lisboa 29 de Octubre.)

ESPAÑA.

Logroño 28 de Octubre.

Al fin han terminado los 18 dias horribles en que hemos gemido bajo el yugo de hierro de una facción furibunda y odiosa, que solo ha podido sostenerse por el terrorismo y la posesion de la única fuerza armada que habia en Rioja.

La rebelion estaba tramada mucho tiempo hace entre los comandantes de voluntarios Realistas de esta ciudad y de los pueblos vecinos.

Estalló el 7 del corriente, con el aviso que tuvieron de la venida de Don Santos Ladrón. Los voluntarios que estaban en el secreto de la conspiración, capitaneados por D. Pablo Briones, su comandante, se apoderaron de 240 fusiles, depositados en las casas consistoriales para distribuirlos á los vecinos honrados cuando se previó el alzamiento, providencia que á no haber sido retardada, hubiera sufocado la rebelion. Sus gritos sediciosos no comenzaron hasta las cinco y media de la tarde del mismo dia 7: hora en que volvió D. Basilio Antonio García, colector de bulas, y anterior comandante de voluntarios Realistas. Este, que parece haber sido el alma de toda la conspiración, habia ido á recibir á D. Santos Ladrón, que llegó el mismo dia á Tricio.

A los gritos sediciosos de los rebeldes correspondió el vecindario cerrando sus puertas y ventanas, y consternado por los males que previa.

Entre tanto los facciosos salieron á recibir á su digno héroe, que el mismo dia por la noche hizo su entrada triunfante al son del repique de las campanas, mandadas echar á vuelo.

D. Santos destituyó al corregidor y dió este empleo á un abogado llamado D. Antonio Quintana, y nombró una junta, en la cual no tuvieron dificultad de entrar hombres colmados de los beneficios del gobierno, y que más obligados, estaban á serle fieles; entre ellos algunos eclesiásticos, el administrador de correos y el contador y escribano de rentas Reales; pero de las sesiones de esta junta no ha aparecido al público resultado alguno.

D. Santos marchó hácia Navarra en la mañana del 8 con un cuerpo de 400 á 500 voluntarios Realistas de Logroño, y Fuenmayor: á D. Pedro Fausto Miranda, comandante de dicha arma en esta villa, dió Ladrón el grado de brigadier por haber sido el primero que dió el grito sedicioso en Rioja.

D. Basilio Antonio García, que quedó en esta ciudad con el grado de coronel y título de comandante de armas, empezó á ejercer su tiranía sobre los pueblos de la provincia. Ofició á los alcaldes, mandándoles que le remitiesen los voluntarios Realistas que tenían, so pena de la vida, ó de cien palos, á los alcaldes morosos ó á los voluntarios renitentes, que casi lo eran todos, como se vió en los que recogia y enviaba al cuerpo de D. Santos en los dias 9, 10 y 11, pues casi todos se fugaban y recogian á sus pueblos; á pesar de la amenaza de ser fusilados.

Ladrón concluyó su ignominiosa carrera en la acción de los Arcos, cuya noticia se tuvo en esta ciudad en la madrugada del 12. Los individuos de la junta salieron inmediatamente para Vitoria á pesar de la copiosa lluvia, y muchos á pie. El cabecilla García y las reliquias de la acción de los Arcos se fugaron á la Guardia, temerosos de que el mariscal de campo Lorenzo viniese á Logroño. En la misma mañana llegaron algunos dispersos de caballería, y por la tarde el cabecilla Miranda con unos 200 ó 300 hombres que por orden de Ladrón habian salido á recorrer la ribera del Ebro, y sorprendieron en Calahorra una compañía de cazadores del provincial de Avila.

Pero cuando García supo que las tropas de S. M. regresaban á Pamplona, volvió á Logroño, y volvió á amenazar con ser fusilados á los voluntarios que no se presentasen. Aun así se le fugaban ó se le ocultaban, hasta que tomó el partido de acuartelarlos.

La conducta de este cabecilla con el ayuntamiento ha sido tan bárbara como con las autoridades de los pueblos. Le ha obligado á no salir de las casas consistoriales en todo el tiempo que ha durado su despotismo militar, ni de dia ni de noche: le ha hecho instrumento de sus violentas exacciones; creó una

junta, á la cual dió el título de suprema, nombrando presidente de ella á Don Gregorio Alvarez y Perez, hombre oscuro: amenazó siempre, y para todo, con pena de la vida: exigió de D. Josef Leon Alcalde, y del presbítero D. Cayetano Sierra, beneficiado de la iglesia imperial de Palacio, dos millones en metálico y en letras sobre Bilbao y Vitoria, amenazándoles con que los pasaria por las armas si no obedecian: igual amenaza hizo al comisario de guerra que está en esta ciudad, si no le daba medio millon; y como no lo tuviese, solo á fuerza de muchos ruegos le dió término de ocho días, antes de los cuales acabó su tiránico poderío.

En una correría que hizo con 400 á 500 de sus voluntarios hácia Soto de Cameros, apaleó, sirviendo él mismo de verdugo, á todo el ayuntamiento en las salas consistoriales; al síndico procurador mandó que buscase confesor, solo por haber proferido alguna palabra que le desagradó: al cabo se aplacó, y se trajo á esta 38 ó 40 piezas de paño, exigiendo del ayuntamiento algunos miles de reales. En fin, ha saqueado las cajas de la administración de rentas Reales, la de Correos, la de las Bulas, y gran parte de la del Noveno.

La divina Providencia puso término á esta ignoble y tiránica dominación el 26 del corriente en que se presentó la columna del mariscal de campo Don Manuel Lorenzo. Después de la acción que hubo en el puente, huyeron los facciosos y su cabecilla García, dejando muchos muertos y prisioneros, y ocultándose muchos que se van presentando al indulto: ejemplo que seguirán todos los demas, excepto los cabecillas.

En efecto, la debilidad de esta facción en la Rioja se ha conocido ahora evidentemente; pues puede asegurarse que desde Santo Domingo de la Calzada hasta esta ciudad, ambas inclusive, que es donde se ha manifestado mas acaloramiento aparente, no llegará á 20 el número de personas favorables á la sedición; y estas son las que gustan de revoluciones, porque siempre han ganado en ellas; pero sin reputación ni aprecio, sin conocimientos ni influjo.

Las tropas victoriosas de S. M. fueron recibidas en Logroño con entusiasmo y alegría difíciles de explicar. Muchos jóvenes recogieron los fusiles de los facciosos muertos, y se reunieron á la columna del mariscal de campo D. Manuel Lorenzo para perseguir á los facciosos.

Esta es la historia de los desórdenes cometidos en esta ciudad; los cuales si pueden admitir algun consuelo, es el de haberse conocido en el silencio del pueblo á los gritos de los facciosos, y en las vivas y aclamaciones continuas á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II el día de la restauración, cuál es el espíritu de los riojanos, siempre pacífico, siempre adicto á la augusta Hija de su amado Rey Fernando VII, siempre lleno de esperanzas en el gobierno de S. M. la REINA Madre. Segun las disposiciones que se han tomado, no se volverán á oír en Logroño los traidores gritos de la usurpación.

Madrid 6 de Noviembre.

La absoluta falta de escuelas para la enseñanza de las niñas de las clases menesterosas en Oviedo habia privado hasta ahora á mucha parte de su población de los beneficios de una buena educación. Ocupándose por lo comun las madres de aquellas desgraciadas en trabajos rudos para atender á la subsistencia de sus familias, no pudieron instruir las en las labores propias de su sexo que ellas tampoco habian podido aprender. Estado tan lastimoso no podia menos de influir funestamente en la moral pública ni dejar de trascender á la paz y bienestar de las familias. El actual intendente de aquella provincia se ha propuesto evitar estos males con el establecimiento de una escuela gratuita en el hospicio de la citada ciudad, bajo la dirección de las beneméritas hermanas de la Caridad; y enterada S. M. la REINA Gobernadora de este útil proyecto, é intimamente persuadida de que la buena educación de la juventud de ambos sexos es una medida indispensable para corregir las costumbres, excitar el amor al trabajo y evitar la ociosidad, origen de tantas calamidades públicas y privadas, se dignó acceder á los deseos de aquel gefe por Real orden de 15 de Octubre último. Al mismo tiempo tuvo á bien resolver S. M., que un establecimiento tan conforme á sus maternales intenciones, y que tantos bienes debe producir al vecindario de Oviedo, se instalase el día de su augusta Hija la REINA Doña ISABEL II. Al efecto ha tomado ya las disposiciones oportunas el mismo intendente, cuyo zelo se promete S. M. será imitado por cuantas autoridades se hallen en el caso de facilitar á los pueblos beneficios de tanta importancia.

El caballero Villiers, acreditado cerca del difunto Rey nuestro Señor Don Fernando VII (Q. E. E. G.), como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, y que no pudo desplegar su caracter diplomático por haber llegado muy poco antes del fallecimiento de S. M., ha tenido hoy á las doce del día la honra de presentar á la REINA Regenta y Gobernadora las cartas que el Rey de la Gran Bretaña escribe á S. M., dándole el pésame por la temprana muerte de su augusto Esposo, congratulando á S. M. por el venturoso advenimiento al trono de su excelsa Hija, y confirmando al caballero Villiers en las mismas funciones de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Nuestra Soberana se ha hallado presente á la audiencia, y su augusta Madre ha recibido al caballero Villiers con la amabilidad que tan singularmente caracteriza á S. M., y con la particular benevolencia que corresponde á las estrechas relaciones de amistad y buena inteligencia que existen entre ambas coronas. Después de haberse despedido el caballero Villiers de S. M., pasó á presentar sus respetos á los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian, y fue acogido por SS. AA. y sus augustas Esposas con la mayor afabilidad y consideración.

Ya en 23 del actual habia obtenido el Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno de Vial su primera audiencia del Rey y de la Reina de Inglaterra en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la REINA nuestra Señora SS. MM. Británicas le acogieron con su acostumbrada bondad, y se dignaron manifestarle su vivo pesar por la deplorable pérdida que habia sufrido la REINA Gobernadora, y lo sinceramente que se interesan en la prosperidad del reinado de S. M. Doña ISABEL II.

Hoy tambien ha tenido el honor la diputación general de los Reinos, compuesta del decano D. Matias Pareja y Torres, D. Francisco Iñigo de Iñigo, D. Santiago Lopez Regañon, D. Joaquin Gonzalez Nieto, D. Pedro de Vi-

vero y Moreo, D. Josef Ferrer, y del secretario D. Manuel Malo de Molina, de ser admitida á presentar el homenaje de su fidelidad y adhesión á S. M. la REINA Gobernadora, que en virtud de la instancia hecha por la mencionada diputación en 2 del corriente, le habia señalado este día para su presentación.

Después que estuvieron en presencia de la augusta REINA Gobernadora, el decano de la diputación dirigió á S. M. la alocución siguiente:

«Señora: La diputación general de los Reinos, siguiendo el uso antiguo y costumbres de sus mayores, se presenta á los pies del trono de S. Fernando á prestar á su augusta sucesora Doña ISABEL II el homenaje debido de sumisión, fidelidad y obediencia, como á su REINA y Señora, jurada primero en Cortes heredera de la corona, y después proclamada REINA en 24 de Octubre último, y á V. M. como á REINA Gobernadora de la monarquía, y Madre y titora de nuestra excelsa Soberana durante su menor edad. Dignese V. M. de aceptar nuestras cordiales felicitaciones, en nombre de los Reinos por la exaltación de su muy amada Hija; y la expresion de nuestro inalterable afecto.

«Estos sentimientos de amor y obediencia arden en todos los corazones verdaderamente españoles; y la diputación de los Reinos mira con horror y detestación á esos rebeldes, que ignorando ú olvidando las leyes fundamentales de la sucesion de España, y desconociendo sus deberes y los beneficios inmensos que la nación espera de V. M., y de los cuales ha recibido ya anuncios ciertos en los sabios decretos que han precedido y seguidose á la proclamación de la REINA nuestra Señora, presumen osada y criminalmente transformar las disposiciones legales autorizadas por la constante tradicion de doce siglos, favorecer la usurpación, encender de nuevo la tea de la discordia en una nación, apenas convaleciente de sus anteriores convulsiones, y segar en flor las nacientes esperanzas de España. La diputación espera y desea que esos facciosos alucinados se desengañen muy pronto de la absurdidad de sus pretensiones, y arrepentidos de los males que causan á su patria, se acojan á la clemencia de V. M. Entonces se consolidará la grande obra de la union de todos los españoles, emprendida tan gloriosamente por V. M.; union con la cual renacerán los tiempos de paz y de ventura, que promete á toda la nación el gobierno maternal de la inmortal CRISTINA.

«La diputación en nombre de los Reinos, siempre que V. M. juzgue necesaria su cooperación, cumplirá, con el zelo debido y con el placer propio de vasallos amantes y fieles, las obligaciones de su instituto y los deberes que impone la jurada obediencia al trono legitimo.»

El mariscal de campo D. Manuel Lorenzo, comandante general de la columna de operaciones de Navarra, en parte que con fecha 1.º del corriente dirige desde Logroño al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, refiere, que á consecuencia del indulto que publicó al día siguiente de su entrada en dicha ciudad, se han presentado inmediatamente en aquellas cercanías mas de 500 rebeldes, recogidose otras tantas armas, y extendidose la desercion de la gavilla capitaneada por el cabecilla Cuevillas, que ha sido abandonado casi enteramente, apresurándose las desgraciadas familias, victimas de la perfidia y seducción, á buscar á sus maridos, padres ó hijos, presentándoles el indulto que los redimia de tantas desdichas. Asi lo testifican tambien los comandantes militares de Santo Domingo de la Calzada y de Nájera, viendo con satisfacción absolutamente deshecha la rebelión suscitada en Rioja, cuyos gefes se han visto obligados á incorporarse con los revoltosos de Alava.

En el parte, tambien de 1.º del corriente, del teniente general D. Pedro Sarsfield, general en gefe del ejército de observación, dirigido al mismo Sr. Secretario del despacho de Guerra, al dar cuenta del movimiento general que emprendia con las tropas de su mando, se expresa en estos términos: «No me equivoque, cuando en mi anterior de 30 del pasado anuncié á V. E. la disminucion del espíritu revolucionario en esta provincia, y la posibilidad de que la rebelión suscitada por el cura Merino terminase brevemente con el regreso á sus hogares de los voluntarios Realistas seducidos... A estas horas no existe el cuerpo rebelde que capitaneaba Cuevillas y ocupaba á Poza y La Bureba. Mas de 29 hombres de los que contaba aquel cabecilla le han abandonado en la noche de antes de ayer (30 de Octubre), tirando sus armas y fornituras, y dirigiéndose á sus respectivos pueblos, harto desengañados de la perfidia y traicion de sus llamados gefes.»

El bando de que habla en su referido parte el general Lorenzo es como sigue:

D. Manuel Lorenzo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, gobernador de la plaza de Pamplona, general de operaciones de la fuerza de Navarra &c. &c. Habiendo tomado posesion de esta ciudad después de batir á los rebeldes que la ocupaban, y convencido que muchos de los que siguen las sendas del error han sido engañados por los gefes que los mandaban, abusando atrozmente de la confianza que tenian en ellos ó marchaban forzados, temiendo no se les cause perjuicio por procederles que no han sido hijos de su voluntad, y deseando vuelvan al seno de sus familias á gozar de la paz y prosperidad de que solo puede disfrutarse bajo un gobierno paternal y no en el seno de la revolución y del desorden; concedo en nombre de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL II, y en virtud de las facultades que me son conferidas, indulto á todos los que se presenten en el término de cuatro dias con sus armas á los ayuntamientos respectivos, cualquiera que sea su clase ó condicion; pero en la inteligencia de que los que lo verifiquen no podrán gozar de honores ni sueldo del gobierno si los tuvieren, hasta su justificación. Me prometo que la mayor parte de los alucinados que siguen á los infames gefes de la rebelión, se apresurarán á gozar de los beneficios que se les dispensa, en el concepto que pasado el plazo enunciado, serán irremisiblemente pasados por las armas como traidores todos los que se cojan con las armas en la mano, con arreglo á los decretos adjuntos. Las de los presentados serán remitidas á esta ciudad á disposicion del comandante militar bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, dándose me parte de las que sean, para mi gobierno. Cuartel general de Logroño 28 de Octubre de 1833.—Manuel Lorenzo.

Segun los partes recibidos por el último correo del 5 del presente mes, el capitán general de Cataluña con fecha 29 de Octubre: el de Galicia con la del 31 del mismo; los de Aragón, Extremadura y Valencia con la del 2, y el de Castilla la Vieja con la del 3 del corriente, dan parte de no haber ocurrido novedad en la tranquilidad pública.

Provincia de Extremadura.

Estado sanitario de Talavera la Real en los dias 28, 29, 30 y 31 de Octubre.

Dias.	Existencia del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
28	1	1	1	..
29
30
31

Quedan existentes para mañana 00.

Estado sanitario de Oliva en los dias 22, 23, 24 y 25 de Octubre.

Dias.	Existencia del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
22	4	4	1	..
23	3	3	2	..
24	1	1
25	1	1	1	..

Quedan existentes para mañana 00.

Estado sanitario de la villa del Almendral en los dias 26, 27 y 28 de Octubre.

Dias.	Existentes del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
26	3	3	2	..
27	1	1	1	..
28

Quedan existentes para mañana 00.

Estado sanitario de Villar del Rey en los dias 27, 28, 29 y 30 de Octubre.

Dias.	Existencia del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
27	..	2	..	2
28	2	5	..	7	..	6
29	1	9	..	10	..	8
30	7	2	..	9	..	1

Quedan existentes para mañana 8.

Nota 1.^a No se ha recibido parte de Alcántara. Los facultativos de la villa de Oliva la han declarado libre de la enfermedad, y á consecuencia se ha cantado en ella el *Te Deum*.

2.^a El médico titular de Villar del Rey y el facultativo del regimiento provincial de Trujillo han manifestado que en dicha villa existe el cólera, cuyos progresos aparecen del parte precedente.

Provincia de Sevilla.

Estado sanitario de la Algaba en los dias 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Octubre.

Dias.	Existencia del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
23	25	1	4	30	9	..
24	21	..	2	23	4	..
25	19	..	1	20	5	..
26	15	1	2	18	4	..
27	14	..	2	16	3	..
28	13	1	3	17	2	..

Quedan existentes para mañana 15.

Estado sanitario de la Real Isla de la Higuera en los dias desde el 19 al 27 de Octubre.

Dias.	Existentes del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
19	146	4	2	6	45	5
20	132	8	4	12	20	6
21	118	..	6	6	18	2
22	104	..	2	2	20	1
23	85	..	2	16	16	..
24	71	..	2	2	..	2
25	71	10	1
26	60	11	..
27	49	1	..	1	..	1

Quedan existentes para mañana 49.

Estado sanitario de la ciudad de Sevilla en los dias que á continuación se expresan.

Dias.	Existencia del dia anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
Oct. 28	603	9	9	621	157	10
29	454	10	8	472	83	11

Quedan existentes para mañana 378.

Nota 1.^a No habiendo ocurrido en Dos-Hermanas ningun caso de cólera desde el dia 12 de Octubre último, se ha declarado libre del contagio. Hay sólido fundamento para considerar á Coria en el mismo estado. En la isla de la Higuera no ha habido en algunos dias ningun muerto ni invadido; lo mismo sucede en Santiponce, en donde existen aun unos 40 enfermos del cólera; finalmente en la Algaba no ha fallecido ninguno en los seis últimos dias á pesar de que hay de 15 á 20 enfermos.

2.^a El estado sanitario de Sevilla se va mejorando, pues aunque por consecuencia de lo mucho que allí ha llovido, se ha notado en los últimos dias algunos casos mas ejecutivos que los que se observaban, como no han producido aumento en el número de muertos ni el de invadidos, escriben que la enfermedad se halla en su último período y muy próxima á su fin.

3.^a En Carmona y en el cordón se disfruta de cabal salud.

4.^a Con motivo de haberse declarado en estado de sospecha la ciudad de Cádiz, se han tomado por la junta superior de Andalucía todas las precauciones sanitarias que corresponden.

Con fecha 28 de Octubre próximo pasado avisa lá junta de Sanidad de Cádiz que notando que desde el último parte se habia alterado la salud pública en aquella ciudad, habia resuelto, previos los suficientes datos facultativos, declarar que existian enfermedades sospechosas, avisándolo asi á los pueblos comarcanos, y anotándolo en las patentes de sanidad. En 1.^o del corriente dice la misma junta que en oficio de la propia fecha le manifestaba la Real academia de Medicina que segun la marcha y progresos de la enfermedad reinante, todavía no habia motivos para declarar el contagio, y si solamente las sospechas de cólera, que iban disminuyendo en su gravedad. Añade dicha junta que el terror y la miseria habian contribuido á fomentar las sospechas.

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Dichas id. al 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador de 5 p. 100, 54 al contado: 54 á 6 d. f. ó vol.
 Id. id. de 4 p. 100, 45 al contado: 45 á 4, 5, 6 á 52, 48, 60 y 30 d. f. vol. y firme.
 Vales no consolidados, 11 á 60 y 54 d. f. ó vol. á prima.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del banco español, 80 por 100 al contado.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris 163 á 2.	Cádiz 4 b.	Sevilla par á 4 d.
Bayona, 00.	Alicante á corto pla-	Coruña 4 d.	Valencia par á 4 b.
Burdeos, 00.	zo 3 á 1 b.	Granada 1 id.	Zaragoza 4 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona á peses fs.	Málaga 3 á 1 b.	Descuento de letras
Londres á 90 dias	par á 4 d.	Santander 4 d.	á 4 p. 100 al año.
88 á 375.	Bilbao 4 id.	Santiago 4 id.	

ANUNCIOS.

La estigiosa mortificada. Explicacion del cuadro que la presenta con sus inscripciones tomadas de la sagrada Escritura; á que se añade el manual del alma religiosa, que es un compendio de sus mas principales obligaciones para aliento y estímulo de las almas que se consagraron á Dios y desean hacer felizmente su carrera; compuesto todo por el P. Fr. Manuel de Espinosa. Un tomo en 4.^o, adornado con una lámina fina, 2.^a edicion, año de 1804; á 22 rs. rama y 17 pasta.
 Observaciones sobre los afectos catarrálicos en general, y particularmente sobre los que se llaman reumas ó fluxiones de cerebro y de pecho, por P. J. F. Cabanis. Traducidas por el Dr. D. Pedro María González. Un cuaderno en 8.^o, edicion de 1819, á 4 rs. en rama y 5 en rústica.
 Circular en que se comprenden cuatro órdenes comunicadas por el Consejo de Castilla, con fecha 18 de Noviembre de 1899, sobre la enagenacion de los bienes raíces, pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expositos, congregaciones, cofradías, memorias, obras-pías y patronatos de legos, igualmente que de los de capellanías colativas, á real. Se venden en el despacho de la imprenta Real.

Los suscriptores á la *Minerva de la juventud española* acudirán á los puntos donde se hubiesen suscrito á recoger el cuaderno núm. 3.^o de dicho periódico. El objeto de esta obra es inspirar á la juventud buenos sentimientos, cualidades generosas y amor al estudio, presentando estas ideas bajo las formas mas amenas, en atencion á la clase de lectores á quien se dirige. Sigue abierta la suscripción en las librerías que se anunció en el prospecto.
 Obras diversas del Dr. Eduardo Young, puestas al castellano por A. R. y R.: un tomo eo 8.^o Se vende en esta corte en la librería de Razola y en Barcelona en la de Bergnes y compañía, á 8 rs. en rústica.
 Lirionja á todos. Comedia en tres actos y en verso, escrita sobre un argumento italiano por D. Wenceslao Ayguuals de Yzco. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compañía, á 4 rs. en rústica.
 Balance de Comercio: Libertad mercantil: Contestacion del suscriptor á la Revista y Correo á los artículos del Sr. A. insertos en los núms. 86, 87, 89, 90, 91 y 98 del Boletín de Comercio, contra el suplemento de la Revista Española, núm. 88. Véndese en Madrid en la librería de Perez, y en Barcelona en la de Piferrer, á 4 rs.
 Los tomos 4.^o y 5.^o del *Gil Blas*, 42 y 43 de la Biblioteca selecta de Novelas, se venden en esta corte en la librería de Razola y en Barcelona en la de Bergnes y compañía á 4 rs. llevando toda la coleccion, y á 5 por tomos sueltos.
 Por providencia del señor Balseira, teniente corregidor de esta villa, se cita á los que sean acreedores á los bienes que han quedado por muerte de Cándido Fernandez, vecino que fue de Valdeca, para que en el preciso término de 20 dias comparezcan ante el expresado juez y por la escribanía de Quintas á usar del derecho que les asista; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.